



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00625/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002401 de 13/05/2025.

MAT.: Deriva requerimiento parcial en virtud del artículo 13 de la Ley 20.285.

Casablanca, miércoles, 28 de mayo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: JOSEFINA SOTO LARREATEGUI

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002401 de fecha 13 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente ***"Estimada Municipalidad: junto con saludarlos, solicito por favor: (i) copia del o los documentos donde consta el monto por el cual la Municipalidad le paga al Servicio de Impuestos Internos ("SII") y/o la Tesorería General de la República ("TGR") los servicios relativos a la emisión y despacho de las boletas de cobro del derecho de aseo municipal, en la boleta de pago de las contribuciones, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025; (ii) copia del último convenio suscrito con el SII y/o la TGR, en conformidad a lo señalado en la Resolución Exenta 3673, de 26.07.2000, del SII, la que establece el cobro por el costo operacional que tiene el SII de incluir el derecho de aseo en los boletines para el cobro del Impuesto Territorial de las propiedades afectas: habitacionales, con destinos varios y sitios eriazos, según corresponda. Muchas gracias. Saludos,"*** se informa que, de acuerdo a lo indagado en nuestro municipio se ha podido determinar que el total de la información requerida no es de conocimiento de este municipio.

Es por esto último que, mediante el presente Oficio, efectuamos la derivación parcial de la Solicitud de Acceso a la Información enunciada en el Antecedente respecto a ***"(i) copia del o los documentos donde consta el monto por el cual la Municipalidad le paga al Servicio de Impuestos Internos ("SII") y/o la Tesorería General de la República ("TGR") los servicios relativos a la emisión y despacho de las boletas de cobro del derecho de aseo municipal, en la boleta de pago de las contribuciones, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025"***, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información, al Servicio de Impuestos Internos de la Región de Valparaíso.

Se hace presente, que una copia de este Oficio de Derivación será remitida a la parte solicitante para su conocimiento. Le recordamos, además, que la respuesta a dicha solicitud debe ser enviada a la parte solicitante en la forma que se ha pedido, sin perjuicio del análisis de admisibilidad que haga vuestra Institución.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Josefina Soto Larreategui-
LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20750166&hash=a2d88>